



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47016/2012

VISTO lo propuesto por las Facultades de Cs. Agropecuarias en su Res. HCD 603/2012, Cs. Químicas en su Res. HCD 765/2012, Matemática Astronomía y Física en su Ord. 3/2012 y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 777/2012; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs 96 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 97, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

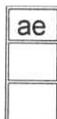
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo propuesto por las Facultades de Cs. Agropecuarias en su Res. HCD 603/2012, Cs. Químicas en su Res. HCD 765/2012, Matemática Astronomía y Física en su Ord. 3/2012 y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 777/2012, que forman parte integrante de la presente y, en consecuencia aprobar la creación de la Carrera de Postgrado ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES, Plan de Estudios Reglamento y Autoridades, que se dictará en forma conjunta entre las citadas Unidades Académicas y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar al Prof. Ing. Especialista Daniel Yorio como Director de la Carrera.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Químicas, de Matemática, Astronomía y Física y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**



  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Viceirectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°.: 977**